

FORMATO DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la
Empresa:

CORE LABORATORIES

No. de contrato /
Orden de Servicio

**3016131 / 2541733-
2541736**



Descripción de la actividad a desarrollar

Objeto:

"SERVICIO INTEGRAL DE TRAZADORES ENTRE POZOS EN EL CAMPO CHICHIMENE

Descripción general de actividades:

INYECCIÓN DE TRAZADORES – TOMA DE MUESTRAS

Tiempo de ejecución:

CIENTO OCHENTA (180) días calendario, que se contabilizará a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio o de la fecha que en esta se indique.

Fecha estimada de inicio:

19 DE AGOSTO, 2019 (Fecha estimada)

Ubicación de los trabajos:

MUNICIPIOS: ACACÍAS – GUAMAL

Canales de atención del contratista:

Uriel Sánchez Toscano
Cel. 310—2697013

Administrador de Ecopetrol

Andrea González Pascuas
Andrea.Gonzalez@ecopetrol.com.co

Interventor de Ecopetrol

Sandra Milena Vega Moreno
Sandra.vegamo@ecopetrol.com.co

“La información acá publicada, fue suministrada por CORE LABORATORIES. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por CORE LABORATORIES., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS						RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
Código QR	Bien o Servicio	Unidad de medida	To1tal	Empresa	local	Especificaciones técnicas / observaciones	Empresa	NIT	Municipio al que pertenece la empresa
	Camioneta 4x4	Unidad	1	0	1	<p>Empresa legalmente habilitada para el servicio de transporte de personal en camioneta con conductor, incluye combustible. La camioneta debe cumplir con todas las especificaciones requeridas por ECP. Placas blancas. Servicio 8 horas al día.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Resolución del Ministerio de transporte de la empresa (Resolución de habilitación Transporte especial de pasajeros) * Tarjeta de propiedad * SOAT * Revisión técnico-mecánica * Programa de mantenimiento del vehículo. * Cédula representante legal. * Cámara de comercio. * Rut. * Pólizas de responsabilidad civil Extracontractual. * Póliza de Responsabilidad civil por daños a terceros * Certificación bancaria. <p>Cumplir con el MANUAL GHS-M-002 de Ecopetrol</p> <p><u>RESOLUCIONES, LEY Y DECRETOS APLICABLES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 1548 de 2012 Temas de embriaguez y reincidencia • Decreto 348 de 2015 Por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial. 			

“La información acá publicada, fue suministrada por CORE LABORATORIES. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por CORE LABORATORIES., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

	Hospedaje	Noche	30	0	1	Que pertenezcan a la zona de trabajo			

CONDICIONES COMERCIALES

“La información acá publicada, fue suministrada por CORE LABORATORIES. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por CORE LABORATORIES., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Condiciones de pago	30 días después de radicada y aceptada la factura
Lugar de radicación de facturas	Carrera 20 168-56 Bogotá
Proceso de radicación	Las facturas podrán ser radicadas de Lunes a Viernes de 8 a 5:00 pm con los respectivos soportes, así: <ul style="list-style-type: none">• Factura original de Venta• Copia de contrato por servicio de transporte• Evidencia el material que fue recibido.• Pago de la seguridad social del conductor• Enviar la pre-factura a los correos: AccountPayableCO@corelab.com
Contacto para facturación	Contador del Staff: Henry Martínez, Tel. 6740400 Henry.Martinez@corelab.com

ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

Fecha de recibo	Día 25 de cada mes de 2019
Hora límite de recibo de propuestas	10 de Agosto de 2019
Entrega de propuestas	Correo Electrónico: Gloria.Cabrera@corelab.com
Contacto para entrega de propuestas	Asistente Administrativa – Compras y Proveedores: Gloria Cabrera Tel. 6740400 Gloria.Cabrera@corelab.com

OBSERVACIONES

“La información acá publicada, fue suministrada por CORE LABORATORIES. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por CORE LABORATORIES., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Solo podrán participar en el proceso de selección para la contratación, empresas legalmente constituidas ante la Cámara de Comercio y legalmente habilitadas para transporte.

Este servicio es TRANSVERSAL para los Municipios de ACACÍAS y GUAMAL y se seleccionará 1 entre los 2 municipios durante toda la ejecución del proyecto.

“La información acá publicada, fue suministrada por CORE LABORATORIES. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por CORE LABORATORIES., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”